



DEPARTAMENTO JURÍDICO
UNIDAD DE APOYO SOCIAL

LISTA DE CHEQUEO
(BOMBEROS ACCIDENTADOS EN ACTOS DEL SERVICIO)

I.- EN CASO DE ACCIDENTE UD. DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1	Evaluar gravedad de las lesiones para resolver las acciones a ejecutar.
2	Trasladar al bombero accidentado al <u>centro asistencial autorizado en la Ley MÁS PRÓXIMO al lugar del accidente.</u>
3	Enviar antes de 24 horas, la Hoja de Primera Atención de Salud (u Orden de Atención Médica) —véase el anexo DOCUMENTO 1 —, <u>firmada por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos</u> , al centro asistencial donde es atendido el o la bombera.
4	Efectuar la denuncia del accidente y sus circunstancias <u>ante funcionarios de Carabineros presentes en el lugar del accidente</u> . No estando carabineros presentes, debe concurrir a la unidad policial más cercana al lugar del accidente, el mismo día en que este ocurrió.
5	Confirmar lesiones y diagnóstico médico, a través de la misma Hoja de Primera Atención de Salud entregada en el Servicio de Salud o certificado médico extendido por el médico tratante y visado por el jefe del establecimiento.
6	Completar el Certificado de Identificación —véase el anexo DOCUMENTO 2 — con los datos de la o del bombero accidentado para enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).
7	Solicitar Certificado D.L. 1757 en Carabineros de Chile para presentar en la SVS.
8	Enviar carta al COMPÍN Regional —véase el anexo DOCUMENTO 3 — para informar nombre diagnóstico y lesiones del bombero accidentado, incluyendo una copia para la SVS.
9	Acreditar el acto de servicio mediante Informe Ejecutivo —véase el anexo DOCUMENTO 4 — <u>realizado y suscrito por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos</u> para aclarar las circunstancias precisas del accidente.
10	Adjuntar a los documentos anteriores que se deben enviar a la SVS, facturas, boletas y/o comprobantes de gastos timbrados y visados por el médico tratante.



II.- EN CASO DE INCAPACIDAD TEMPORAL, UD. DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1	Solicitar hora para evaluación médica en el COMPIN correspondiente, a fin de confirmar el diagnóstico médico.
2	Asistir con el bombero accidentado a la evaluación del COMPIN, el día y la hora señalada.
3	Confirmar para tenerla presente, la fecha probable de envío del informe del COMPIN, con resolución del caso, a la SVS.
4	Adjuntar Hoja de Licencia Médica para Bomberos —véase el anexo DOCUMENTO 5— , firmada por el médico tratante, para acreditar período de incapacidad temporal.
5	Enviar carta conductora para solicitar subsidio por incapacidad —véase el anexo DOCUMENTO 6— , adjuntando a ella las tres últimas liquidaciones de sueldo del bombero accidentado, anteriores a la fecha del accidente, si es un trabajador dependiente. Si es un trabajador independiente, adjuntar última declaración de impuestos (renta). Si es trabajador independiente informal (sin iniciación de actividades en el SII), adjuntar declaración jurada notarial con el promedio de ingresos. Si es estudiante, adjuntar certificado de alumno regular.

III.- EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE (incapacidad que se extienda más de dos años), UD. DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1	Solicitar certificado de invalidez del médico tratante, visado por el médico jefe , en el respectivo servicio de Salud donde se controla la o el bombero.
2	Solicitar hora para evaluación médica en el COMPIN correspondiente, a fin de confirmar el diagnóstico médico.
3	Asistir con el bombero accidentado a la evaluación del COMPIN, el día y la hora señalada.
4	Solicitar dictamen de evaluación del COMPIN —véase el anexo DOCUMENTO 7— , con resolución del caso, a la SVS.

IV.- EN CASO DE MUERTE DEL BOMBERO, UD. DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1	Enviar carta firmada por los herederos a la SVS, solicitando en ella la Renta Vitalicia. Véase el anexo DOCUMENTO 8.
2	Adjuntar Certificado de Defunción emitido por el Servicio de Registro Civil.
3	Adjuntar Certificado de Nacimiento de los hijos y de la o el cónyuge del o de la bombera fallecida.
4	Adjuntar copia de la Libreta de Matrimonio o Certificado de Matrimonio de la o el bombero.
5	Hacer llegar Resolución del COMPIN en caso de que exista un heredero con discapacidad física o mental superior a 2/3.
6	Adjuntar facturas de gastos de sepultación y servicios funerarios del bombero fallecido.



DEPARTAMENTO JURÍDICO
UNIDAD DE APOYO SOCIAL

V.- EN CASOS ESPECIALES, UD. DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1	Si el accidente es de trayecto , adjuntar hoja del Libro de Guardia donde se registra la actividad oficial en la que participaba la o el bombero accidentado. A falta de este registro, adjuntar <u>registro de la central de comunicaciones</u> en el cual conste la ocurrencia del acto de servicio. Si es otro tipo de actividad o servicio, adjuntar <u>citación oficial del Cuerpo de Bomberos</u> . Ej.: citación a reunión de Compañía, citación a reunión de Directorio, citación a ejercicio bomberil.
2	Si es un accidente en un cuartel de bomberos , adjuntar <u>copia del Libro de Guardia</u> donde consten el día, hora y tipo de actividad realizada por la o el bombero accidentado. Agregar <u>Informe del Superintendente</u> que certifica la actividad como oficial y acto de servicio, constando que la o el bombero accidentado se encontraba citado a ella. Ej.: accidente durante guardia nocturna, accidente durante mantención o limpieza de material mayor o menor, accidente durante ejercicio bomberil o academia.
3	Si es un accidente ocurrido fuera del cuartel y sin presencia de Carabineros , debe realizarse de inmediato una <u>investigación sumaria</u> del hecho, reflejada en un informe contenga día, hora, lugar, actividad realizada, oficial a cargo de la actividad, quién autorizó la actividad (Comandancia, Superintendencia) y circunstancias del accidente. Efectuar la denuncia en Carabineros de Chile antes de 24 horas, a base de lo incluido en el informe de la investigación sumaria.

VI.- CRITERIOS GENERALES:

1	Realizar las gestiones para cada caso dentro de los plazos y en la forma indicada en el “Manual de Consultas” y en la presente lista de chequeo.
2	Asignar un oficial, bombera o bombero a cargo de realizar la denuncia del accidente, entregar Hoja de Atención Médica, avisar a los familiares del bombero, etc.
3	Evitar las improvisaciones frente a un caso de accidente. No dilatar los trámites innecesariamente. Hacer lo que hay que hacer en el momento justo.
4	Mantener al día el Registro General de Bomberos a cargo del Secretario General del Cuerpo.
5	Consultar a los Jefes de Operaciones de los Consejos Regionales de Bomberos, al Asistente Social o al Asesor Jurídico de Bomberos de Chile frente a cualquiera duda respecto al procedimiento a realizar ante un accidente en acto de servicio. Es mejor preguntar que tratar de corregir errores posteriores.

SANTIAGO, abril de 2007